



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001617-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que presente o apruebe una disposición para el mantenimiento de la actividad de la Central Térmica de Compostilla II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 312, de 11 de septiembre de 2017.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001617, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que presente o apruebe una disposición para el mantenimiento de la actividad de la Central Térmica de Compostilla II, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 312, de 11 de septiembre de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España que:

1.- Presente, para su tramitación ante las Cortes Generales una norma o, en su defecto, desarrolle una regulación gubernativa que, en atención al interés público, permita el mantenimiento de la actividad de las centrales térmicas de Castilla y León, contribuyendo así:

a) A garantizar una menor dependencia energética del exterior con la utilización de carbón autóctono de Castilla y León en el marco de un proceso de transición energética.

b) Al mantenimiento de un mix energético nacional equilibrado, que cuente con todas las fuentes de energía y especialmente con el carbón autóctono de nuestra Comunidad.

c) A dotarnos con ello de una mayor estabilidad en los costes energéticos, evitando las subidas del precio de la energía a los consumidores finales, lo que supone una importante pérdida de competitividad para nuestra economía en su conjunto y muy especialmente para el sector industrial y el agroganadero.

d) A mantener el empleo y la actividad económica en la zona.

e) A mostrar apoyo a los centros de referencia e investigación sobre la captura y almacenamiento de CO₂, como la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN), en Cubillos del Sil.

2.- Tramite ante la Comisión Europea una solicitud de autorización a una ayuda de Estado para el establecimiento de una compensación por servicio público, asociada a un mecanismo de entrada preferente para las centrales de carbón autóctono".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio